

# ***La prensa británica como testimonio del exilio liberal español (1823-1846)***

## ***Memoria, ideología y denuncia en torno a los refugiados constitucionalistas tras el Trienio Liberal***

# ***The British press as a witness to Spanish liberal exile (1823-1846)***

## ***Memory, ideology and denunciation surrounding constitutionalist refugees after the Liberal Triennium***

PEDRO VILLANUEVA

Polítólogo e Investigador

### **Resumen**

Este artículo analiza el exilio liberal español tras la restauración absolutista de 1823, con especial atención al papel de la prensa británica como archivo alternativo de memoria histórica. A través del análisis de más de una treintena de periódicos del Reino Unido y sus colonias, se reconstruye el itinerario biográfico y político de los principales exiliados constitucionalistas —como Miguel y María del Riego, Canga Argüelles o Ramón de la Pola— y se expone cómo la prensa británica documentó con detalle las estrategias represivas del absolutismo: listas negras, persecuciones, censura y destierros. El estudio incorpora una perspectiva crítica desde la Ciencia Política y la Historia del Derecho, mostrando cómo el exilio se convirtió en un instrumento de resistencia ideológica y continuidad constitucional. Asimismo, se establece un paralelismo con las formas contemporáneas de persecución ideológica y silenciamiento institucional. El artículo defiende el valor del testimonio hemerográfico como fuente primaria insustituible para comprender la genealogía de la disidencia política en contextos autoritarios.

**Palabras clave:** *Exilio liberal español, Trienio Liberal, prensa británica del siglo XIX, represión ideológica, Londres como refugio político, Rafael del Riego, memoria histórica, persecución política.*

### **Abstract**

This article examines the Spanish liberal exile following the absolutist restoration of 1823, focusing on the role of the British press as an alternative archive of historical memory. Through the analysis of over thirty newspapers from the United Kingdom and its colonies, the paper reconstructs the biographical and political paths of key constitutionalist exiles—such as Miguel and María del Riego, Canga Argüelles, and Ramón de la Pola—and shows how the British press

documented in detail the repressive strategies of Spanish absolutism: blacklists, persecution, censorship, and forced exile. The study incorporates a critical perspective from Political Science and Legal History, revealing how exile became a tool of ideological resistance and constitutional continuity. It also draws a parallel with contemporary forms of ideological persecution and institutional silencing. The article upholds the value of hemerographic testimony as an irreplaceable primary source for understanding the genealogy of political dissent in authoritarian contexts.

**Keywords:** *Spanish liberal exile, Liberal Triennium, 19th-century British press, ideological repression, London as political refuge, Rafael del Riego, historical memory, political persecution.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde la restauración absolutista en 1823, tras la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis, la represión contra los liberales españoles alcanzó un grado sistemático y brutal que forzó al exilio a centenares de figuras destacadas del constitucionalismo. Muchos de ellos encontraron refugio en Inglaterra, especialmente en Londres, donde comenzaron una vida marcada por la nostalgia, la precariedad y el compromiso político. A diferencia del silencio impuesto por la censura en España, fue en los periódicos británicos donde sus nombres, historias y miserias encontraron espacio y voz. Esta prensa se convirtió, con frecuencia, en cronista indirecta de una diáspora política ignorada u ocultada en su país de origen.

Los artículos británicos de la época no solo daban cuenta de la llegada de exiliados o de sus condiciones de vida, sino que documentaban con detalle las medidas represivas de Fernando VII: listas negras, arrestos arbitrarios, procesos sumarísimos o condenas sin juicio. A través de *The Morning Chronicle*, *The Observer*, *Freeman's Journal*, *The Bristol Mercury*, *The Times*, entre otros, se difundieron informes sobre generales, coroneles, diputados y familiares de constitucionalistas que llegaban a suelo británico buscando asilo. Figuras como Ciriaco Argüelles, José Canga Argüelles, Evaristo San Miguel, María del Riego o Miguel del Riego aparecen reiteradamente en estas páginas como símbolos de la resistencia ideológica frente al absolutismo.

En varios de estos periódicos—tal y como analizaremos más adelante— registraban la presencia de varios miembros de las extintas Cortes Españolas «entre los nombres registrados en los libros de nuestras Salas Comerciales durante esta semana», entre ellos «Don José Canga Argüelles, antiguo Ministro de Hacienda [...] Don Mateo Seoane y Don Miguel Bustamante», señalando que «su apariencia actual evidencia las pruebas por las que han pasado»<sup>1</sup>. Igualmente veremos, cómo otro texto recogido por *The Times* en 1829, ad-

<sup>1</sup> «Among the names recorded in the books of our Commercial Courts this week» ... «Mr. José Canga Argüelles, former Minister of Finance [...] Mr. Mateo Seoane and Mr. Miguel Bustamante» ... «their current appearance is evidence of the trials they have endured». S. a., s. t., *The Bristol Mirror*, sábado 20 de diciembre, 1823, p. 2. Se utilizarán, de ahora en adelante, las abreviaturas s. a. (sin autor), s. t. (sin título), s. f. (sin fecha), s. a. (sin año) y s. p. (sin número de página), cuando proceda.

vertía sobre la situación educativa en la España de posguerra, afirmando que «no existe sistema alguno; no hay una autoridad central que lo organice [...]. Con estos hechos ante nosotros, creo que no puede sostenerse la afirmación de que la educación nacional ha mejorado desde la revolución»<sup>2</sup>.

También en *Berrow's Worcester Journal* (Worcester, Inglaterra), se menciona la llegada de alguno de los exiliados:

Don Joaquín María Ferrer, Don Pablo Mendizábal, Don Antonio Velasco, Don Mateo Seoane, Don Miguel Bustamante. — Estos caballeros, que han llegado recientemente desde la costa de Normandía, donde habían estado durante algunos meses reunidos en retiro, han venido a Inglaterra. Durante el viaje, mantuvieron algunas comunicaciones con una flota de pescadores de Groenlandia, que al principio se mostraron extremadamente esquivos, pero que después se hicieron más familiares<sup>3</sup>.

En el mismo medio se encuentran descripciones de la represión como la siguiente, publicada tras el derrumbe del Trienio: «Los señores Peón, Celleruelo, Villaverde, Bustamante, y muchos otros oficiales distinguidos, han sido expulsados del ejército sin juicio ni audiencia»<sup>4</sup>.

Estas menciones no son solo informativas: denuncian un sistema político que perseguía, castigaba y exiliaba a quienes habían defendido una constitución democrática.

Estos testimonios no son simples notas de sociedad. Constituyen una fuente primaria de alto valor historiográfico, capaces de articular una nueva narrativa del exilio liberal desde el extranjero. A través de ellos no solo se reconstruye la cronología del destierro, sino también el clima político, el compromiso moral y la continuidad de los ideales constitucionales más allá de las fronteras españolas. Resulta evidente que el exilio, lejos de significar una retirada, funcionó como plataforma para la denuncia y la preparación de futuras acciones políticas, muchas veces en articulación con círculos liberales británicos.

En este estudio se analizará en profundidad cómo los medios británicos documentaron ese proceso, poniendo nombres y rostro a una represión que pretendía borrar del mapa político a toda una generación; permitirá no solo reconstruir esa memoria silenciada, sino también reflexionar, desde una perspectiva politológica y de historia del derecho, sobre los mecanismos históricos del castigo al disenso, la criminalización del pensamiento político

<sup>2</sup> S. a., s. t., *The Times*, 31 de enero, 1829, pp. 3-4.

<sup>3</sup> «Don Joaquin Maria Ferrer, Don Pablo Mendizábal, Don Antonio Velasco, Don Mateo Seoane, Don Miguel Bustamante.—These gentlemen, who have lately arrived from the coast of Normandy, where they had been for some months consulting together in retirement, have come over to England. During the voyage, they had some few communications with a fleet of Greenland fishermen, who were at first extremely shy, but afterwards became familiar». S. a., «Exiliados españoles», *Berrow's Worcester Journal*, 25 de diciembre, 1823, p. 2.

<sup>4</sup> «Mr Peón, Mr Celleruelo, Mr Villaverde, Mr Bustamante, and many other distinguished officers have been expelled from the army without trial or hearing». S. a., «Exiliados españoles», *Berrow's Worcester Journal*, p. 2.

y el uso estratégico del exilio como herramienta de limpieza ideológica. En un contexto político actual que no está exento de pulsiones autoritarias, rescatar esta memoria resulta más pertinente que nunca.

El punto de partida de este trabajo se encuentra en la obra de Gloria Sanz Testón, *Liberales asturianos exiliados en Inglaterra (1814–1846)*<sup>5</sup>. Este libro no solo reconstruye las biografías políticas y personales de los emigrados asturianos durante el primer tercio del siglo XIX, sino que traza con rigor documental una topografía del exilio: nombres, fechas, redes, contactos, direcciones, empleos, ayudas recibidas. Figuras como Álvaro Flórez Estrada, Agustín Argüelles, Ramón de la Pola o Pedro Álvarez Celleruelo aparecen en sus páginas como piezas claves de una constelación política arrasada por la reacción fernandina y, sin embargo, viva en el extranjero.

El texto de Sanz no solo orientó esta investigación: la inspiró. A partir de su índice de nombres y contextos, se emprendió un trabajo sistemático de rastreo en la prensa británica contemporánea, con el objetivo de confrontar la historia archivística con la huella hemerográfica. Se trataba de ir más allá del dato: de leer cómo fueron vistos, descritos, mencionados, acogidos o silenciados por las publicaciones de la época.

Lo que encontramos fue mucho más que una validación documental: es una galería de testimonios. Uno de los fragmentos más impactantes lo hallamos en *The Observer*, donde se relataba la aparición pública de antiguos diputados constitucionales:

Entre los nombres registrados en los libros de nuestras Salas Comerciales durante esta semana figuran los siguientes miembros distinguidos de las extintas Cortes Españolas: Don José Canga Argüelles, antiguo Ministro de Hacienda; Don José María del Prado; Don Pablo Montesinos; Don Antonio Velasco; Don Mateo Seoane; y Don Miguel Bustamante. Su apariencia actual evidencia las pruebas por las que han pasado. Don J. C. Argüelles es un hombre de avanzada edad, de baja estatura, pero con semblante inteligente y unas cejas particularmente prominentes y salientes. Los demás tienen el aspecto general de los españoles, que parecen ser una nación de «pesos ligeros». ... El Sr. José Canga Argüelles, antiguo ministro de Hacienda en España, y uno de los estadistas más honorables y coherentes de ese país, ha caído —lamentablemente, debemos decir— en un estado de alienación mental. Actualmente reside cerca de Barcelona, en la casa de un pariente, y tenemos la seguridad de que está recibiendo el mayor cuidado. Resulta melancólico reflexionar que los esfuerzos y sufrimientos de hombres como Argüelles, Riego y Torrijos hayan terminado en persecución y desdicha, mientras que los saqueadores de España han sido colmados con títulos, pensiones y recompensas<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Gloria Sanz Testón, *Liberales asturianos exiliados en Inglaterra (1814–1846)*, Gijón, Sociedad Cultural Gijonesa, 1995.

<sup>6</sup> «Among the names entered on the books of our Commercial Rooms, during the present week, are the following distinguished Members of the late Spanish Cortes: Don José Canga Argüelles, late Minister of Finance; Don José María del Prado, Don Pablo Montesinos, Don Antonio Velasco, Don Mateo Seoane, and Don Michael Bustamante.

No es una crónica oficial. Es el retrato físico de un vencido que no se rinde. Lo que esta prensa rescata no son solamente nombres, sino situaciones humanas; no solo política, sino biografía. En esas columnas se entrevé el sufrimiento, el exilio, la pobreza, pero también la perseverancia y la dignidad de quienes creyeron —y siguen creyendo— que una constitución no es papel, sino refugio. En esa prensa encontramos más justicia histórica que en muchos manuales.

En la actualidad, donde la política institucional parece haber renunciado a la memoria crítica, y donde los archivos se sustituyen por retóricas vacías, recuperar estas fuentes no es solo un deber historiográfico: es un gesto político. La historia no es neutra, y quien calla sobre el exilio, sobre los fusilamientos, sobre los decretos de proscripción, termina legitimando su repetición. La memoria, si no se activa, se diluye. Y con ella, el sentido mismo de la justicia.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA: LA PRENSA BRITÁNICA COMO FUENTE CLAVE PARA RECONSTRUIR LA MEMORIA DEL EXILIO LIBERAL ESPAÑOL TRAS EL TRIENIO (1820-1823)

La represión tras la caída del Trienio Liberal no se limitó a cárceles, fusilamientos y proscripciones. También fue una estrategia de borrado. En España, el poder restaurado impuso el silencio como forma de control: nombres suprimidos, trayectorias interrumpidas, archivos desaparecidos. El exilio fue, por tanto, doble: físico y documental. Frente a esta desaparición forzada, la prensa británica —lejos de cualquier pretensión de neutralidad— se convirtió en un refugio inesperado de memoria.

Es allí, entre sus columnas, donde muchos liberales españoles reaparecen con nombre y apellidos, con rostro y contexto, cuando su país les había negado incluso el derecho a existir en los márgenes de su historia. El valor historiográfico de estos periódicos no es accesorio. Son fuente primaria. Son archivo. Reflejan, en tiempo real, el eco político de la tragedia española. Y lo hacen con una mirada muchas veces empática, otras distante, pero siempre reveladora. Las menciones no eran retóricas: eran datos. Sin embargo, la nota antes citada del *Observer* no solo transmite información. Rescata una escena. Humaniza la política.

Pero más allá del dato nominal, la prensa británica retrata el contexto de persecución: las órdenes de arresto, las listas negras, los métodos de represión. En una traducción proce-

---

Their appearance at present denotes the trials which they have undergone. Don J. C. Argüelles is an elderly man, short in stature, but with an intelligent countenance, and very prominent and overhanging eyebrows. The others have the general appearance of Spaniards—who seem to be a nation of “light weights.” ... Mr José Canga Argüelles, former Minister of Finance in Spain and one of that country’s most honourable and consistent statesmen, has unfortunately fallen into a state of mental alienation. He currently resides near Barcelona, in the home of a relative, and we are confident that he is receiving the best care. It is melancholy to reflect that the efforts and sufferings of men such as Argüelles, Riego, and Torrijos have ended in persecution and misery, while the plunderers of Spain have been showered with titles, pensions, and rewards». S. a., s. t., *The Observer*, 1823, p. 2.

dente del *Daily National Journal*, de octubre de 1824, se recogía cómo el rey Fernando VII ordenaba «que el brigadier Don Ramón María López Acevedo y el comandante Don José María García del Busto fuesen arrestados inmediatamente tras llegar a la frontera», acusados simplemente de estar «implicados en la revolución de 1820»<sup>7</sup>. Otras notas detallaban cómo oficiales liberales como Antonio María Peón o Miguel del Riego eran expulsados del ejército sin juicio ni defensa<sup>8</sup>, y una de ellas continuaba de este modo:

El estado de España es en este momento verdaderamente miserable. En casi todas las provincias existen insurrecciones parciales, en mayor o menor grado. En Madrid, el descontento es extremo, y se dice que se ha descubierto una conspiración de los realistas. En Jerez de la Frontera se produjo un tumulto que terminó con la muerte de varios militares. Se dice que el Rey alberga opiniones liberales, y quienes lo conocen bien afirman que, si fuera independiente de las tropas francesas, recurriría de buen grado a una Constitución representativa. Pero está rodeado de hombres que solo viven de la intriga y que temen toda medida liberal, como si fuera preludio de su propia destrucción<sup>9</sup>.

Estos ejemplos, entre muchos otros, dan sentido a este trabajo. La memoria del exilio liberal español no puede entenderse sin el archivo extranjero. Y dentro de ese archivo, la prensa ocupa un lugar fundamental. No fue neutral, pero fue veraz. No sustituyó al archivo oficial, pero lo complementó, lo corrigió y, en ocasiones, lo desmintió. Y frente a un presente donde la desmemoria sigue siendo política de Estado, estas fuentes se alzan como recordatorio incómodo de una verdad histórica que aún reclama justicia.

### **3. ENLACE CON LA ACTUALIDAD: CRÍTICA DESDE LA CIENCIA POLÍTICA A FENÓMENOS DE PERSECUCIÓN Y EXILIO POR IDEOLOGÍA**

Los exilios políticos no son meras anécdotas del pasado. Son el síntoma más nítido de una democracia fallida o de un régimen abiertamente represivo. El caso de los liberales españoles tras 1823 no es una excepción en la historia política moderna: es una constante.

---

<sup>7</sup> S. a., s. t., *Daily National Journal*, octubre, 1824, p. 2.

<sup>8</sup> Publicado en Dublín. S. a., «Legalidad al servicio de la venganza», *Freeman's Journal and Daily Commercial Advertiser*, 30 de diciembre, 1823, p. 2.

<sup>9</sup> «The state of Spain is at this moment truly miserable. In almost all the provinces, more or less partial insurrections exist. At Madrid, the discontent is excessive, and it is said that a conspiracy of the royalists has been discovered. At Xerez de la Frontera, a tumult took place which ended in the death of several of the military. The King is said to entertain liberal opinions, and those who know him well declare that if he were once independent of the French troops, he would willingly have recourse to a representative Constitution. But he is surrounded by men who live only upon intrigue, and who fear every liberal measure, as a prelude to their own destruction». S. a., «Legalidad al servicio de la venganza», *Freeman's Journal and Daily Commercial Advertiser*, p. 2.

Ayer fueron perseguidos por reclamar una constitución; hoy, en otros contextos y geografías, se exilia a quienes exigen transparencia, derechos sociales o simplemente libertad de expresión. La represión ideológica cambia de forma, pero no de fondo. De hecho, en 1824, Fernando VII, siempre tan sensible al aire de los tiempos —especialmente si olía a delación—, decidió modernizar su sistema de control creando oficialmente la Policía General del Reino; no para ordenar el tráfico, claro está, sino para lo que de verdad importaba: vigilar. El reglamento, fechado en febrero de ese mismo año, no deja lugar a dudas. Se trataba de controlar no solo a los «*sediciosos*» que aún quedaban dentro, sino también a los que andaban sueltos por el extranjero. Se ordena expresamente la vigilancia sobre los rebeldes expatriados, el control de su posible retorno a España y, por si acaso, la supervisión sistemática de la correspondencia. El correo se convierte en enemigo, la carta en prueba del delito, el exiliado en sospechoso crónico<sup>10</sup>.

Lo interesante no es tanto la norma —que también—, sino la mentalidad que revela. La represión ya no es solo castigo: es prevención. El liberal, aunque esté a mil kilómetros, sigue siendo peligroso. Su sola palabra escrita puede contaminar. Por eso se crea un aparato policial con comisarios provinciales, celadores, inspectores y una superintendencia central con sede en Madrid. No para proteger a los ciudadanos, sino para proteger al régimen de los ciudadanos.

Esta policía —moderna en la forma, absolutista en el fondo— es el espejo perfecto de una monarquía que sabía que el poder no se sostiene solo con bayonetas: hace falta miedo. Y nada da más miedo que saber que alguien, en alguna oficina, está leyendo tus cartas, apuntando tu nombre, controlando si entras o si sales. Era 1824, pero podía ser perfectamente hoy. Cambian los instrumentos, no las intenciones.

Desde la ciencia política, el exilio constituye una herramienta de limpieza política. El poder autoritario no solo expulsa personas: borra ideas. No basta con desalojar al adversario; hay que eliminar su legado, su influencia, su voz. Por eso el exilio no se entiende sin la censura, sin la destrucción del archivo, sin la criminalización del pensamiento. Lo sabían bien los absolutistas españoles, lo aplican hoy regímenes que se autodenominan democráticos, pero castigan la disidencia con multas, inhabilitaciones o campañas de descrédito institucional. Desde la Historia del Derecho, tiene implicaciones claras: la ruptura del principio de legalidad. Se inventan figuras delictivas como la «*infidelidad constitucional*» en 1823 o los «*crímenes de opinión*» en contextos más recientes. Se instrumentalizan tribunales, se manipulan procedimientos, se emiten decretos de proscripción al margen de la defensa. Se simulan formas jurídicas para dar apariencia legal a lo que no es más que violencia de Estado.

<sup>10</sup> Real Cédula (13 de enero de 1824) y Reglamento de Policía (20 de febrero de 1824). *Reglamento para la Policía General del Reino*, Madrid, Ministerio de Gracia y Justicia, 1824.

La prensa británica documentó con crudeza estas prácticas en la España de Fernando VII. En notas publicadas en julio de 1824 por periódicos británicos como *The Observer* y *Freeman's Journal* se informaba de que «el gobierno español había dado órdenes de arresto contra numerosos antiguos oficiales constitucionalistas, incluidos Miguel del Riego y otros liberales asturianos, por el simple hecho de haber participado en el alzamiento de 1820»<sup>11</sup>. Se les negaban garantías, se les confiscaban bienes, se les condenaba sin juicio. La ley no era justicia: era castigo.

Hoy, aunque las formas hayan cambiado, persiste la misma lógica. La disidencia molesta. El pensamiento incómodo se persigue con nuevas herramientas: vigilancia digital, campañas de difamación, presiones judiciales o, en el mejor de los casos, la marginación total del discurso alternativo. La historia del exilio liberal español no es una reliquia: es un espejo.

Lo que ayer fue Londres como refugio, hoy es la propia España para muchos asilados. Lo que ayer fue la *Gaceta de Madrid*, hoy es una red social intervenida o un expediente administrativo disfrazado de sanción. Releer aquellas persecuciones a través de la prensa británica de la época no es solo un ejercicio académico: es una advertencia. Porque cuando el poder teme a las ideas, la libertad empieza siempre por el camino del destierro.

#### 4. MARCO TEÓRICO

Hablar del exilio liberal tras 1823 no es solo reconstruir un capítulo perdido de la historia de España: es señalar una estructura de poder que, cuando se siente amenazada, recurre siempre a los mismos métodos —represión, destierro, silencio— para perpetuarse. El exilio no fue una consecuencia colateral: fue una política de Estado. El absolutismo fernandino entendió perfectamente que expulsar a los liberales no solo desarticulaba a la oposición, sino que permitía deshacerse del pensamiento político moderno. Quitarles la patria era el primer paso para intentar borrar su legado.

A través de la Ciencia Política, sabemos que ningún régimen se sostiene únicamente por la fuerza: necesita legitimarse. El exilio actúa entonces como coartada. Se presenta como una medida «necesaria», «ordenadora», «salvadora del orden». Así se justificaron las listas negras, los arrestos, las órdenes de ejecución y las purgas administrativas tras la restauración del absolutismo. No se buscaba justicia: se buscaba obediencia.

Desde el punto de vista de la legalidad, el asunto es aún más escandaloso. En nombre de la ley, se suspendieron las garantías constitucionales, se confiscaron bienes sin juicio, y se utilizó el aparato legal como mecanismo represivo. Las figuras jurídicas se vaciaron de

<sup>11</sup> «The Spanish government had issued arrest warrants for numerous former constitutionalist officers, including Miguel del Riego and other Asturian liberals, simply for having participated in the uprising of 1820». S. a., s. t., *The Observer*, 4 de septiembre, 1826, p. 2.

contenido y se convirtieron en máscaras de una violencia perfectamente diseñada. No fue una regresión: fue una demolición del constitucionalismo. Y todo ello se hizo con formas, con autos, con sellos. El lenguaje jurídico fue empleado para legitimar la exclusión, el miedo y el castigo político.

Frente a este panorama, la prensa británica fue, sin pretenderlo, un contrapeso. Fue archivo, fue testigo y fue altavoz. Allí donde España se empeñó en callar, Londres, Edimburgo, Dublín o Bath imprimieron nombres, contaron llegadas, describieron rostros. Los periódicos se convirtieron, literalmente, en los únicos espacios donde muchos de estos exiliados existían. Su presencia evidencia las pruebas por las que han pasado. Ahí está la clave: donde el Estado borraba, la prensa escribía.

Este trabajo no parte de una obsesión nostálgica. Parte de una urgencia. Porque en un país que todavía discute si fue legítimo reclamar una constitución en 1820, hablar del exilio es un acto político. Recuperar estos testimonios no es solo memoria: es resistencia. Y sí, hay que decirlo claro: si no fuera por estas fuentes extranjeras, muchos de aquellos liberales habrían desaparecido por completo del mapa histórico. Por eso, quien quiera entender el exilio liberal español, tiene que leer prensa británica. Lo demás, lo oficial, lo archivado, lo mutilado, no basta.

## 5. ASTURIAS COMO CUNA TERRITORIAL DE LOS LIBERALES

Pocas figuras del exilio liberal español fueron tan visibles en la prensa británica como **Miguel y María del Riego**. No fue casual. Su importancia política —especialmente la de Miguel, hermano del general Rafael del Riego— y el vínculo familiar con uno de los nombres más simbólicos del constitucionalismo español convirtieron su destino en un reflejo del drama colectivo. Pero también en una historia propia, singular, marcada por la persecución, la huida y la dignidad. La prensa inglesa no solo recogió sus nombres, sino que lo hizo con una insistencia y una precisión que no dedicó a casi ningún otro exiliado.

Mi propio trabajo sobre este asunto, al que alude un artículo publicado en *La Nueva España* con el título «Nuevo hallazgo sobre la familia de Rafael del Riego: una investigación revela el lugar en el que descansan los restos de la mujer y el hermano del general», puso el foco precisamente en esta cuestión. El artículo reveló cómo, lejos de haber sido olvidados, María y Miguel del Riego fueron objeto de atención constante por parte de periódicos británicos, que informaron de su llegada, sus condiciones de vida y su posición como símbolo de una causa vencida pero no derrotada<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Demelsa Álvarez, «Nuevo hallazgo sobre la familia de Rafael del Riego: una investigación revela el lugar en el que descansan los restos de la mujer y el hermano del general», *La Nueva España*, 26 de noviembre, 2024, en <https://www.lne.es/occidente/2024/11/29/nuevo-hallazgo-familia-rafael-riegos-111882239.html>.

MAR. 11, 1899

## THE GRAPHIC

293

## St. Mary's, Moorfields

By H. W. BREWER

St. Mary's, Moorfields, although during lack no further than fifteen years ago, has had a very curious and chequered existence, and many strange memories of the past. It is the direct descendant of the old "Mass houses," two of which stood close to its site, and almost secret places of worship where a priest said mass, holding that it was his duty to do so in defiance of the legislation for which he was not always a stranger, for as a large number of priests were employed by the Government for "a massing priest," there were always enough to pretend a sincere desire to join his communion in order to keep him quiet. In this connection, Titus Oates in "Tories," gives examples of this hateful crew. One of these was the exiled ruffian's exploit took place in a "Mass house" at Moorfields, and was one of the series of intrigues which ultimately led to the Gordon Riots.

Henry Thomas, another of the illustrious family which has such a long place in the history of this country, was in the habit of coming here. Payne, who had made a good thing over the arrest of a priest at Lambeth, determined to try his hand again in the service of the authorities. Dr. Talbot of asymptomatic Moorefield. The case fortunately, did not before the enlightened magistrate, who asked the accused this question: "Do you understand English?" The answer was "Not a word." "Then how do you know that this man is not a priest?" and when this diminished Dr. Talbot, the Gordon Riot broke out, the mob set fire to the chapel and burnt everything, leaving the walls only. They also destroyed the furniture and property of the priest, a very old man, whose name was Dillon. His end was to be in the dungeon of Newgate. The sum of £100 was granted as indemnity for the damage caused, and a house was purchased in White Street, which was used as a chapel down to the year 1820, when the present St. Mary's Moorfields was erected. It soon became the largest Roman Catholic church of any in this country, and according to the Rev. William Flitton, "in the year 1836, had a congregation attached to it of about 30,000 people. During the "Papal Aggression" it played a notable part, and quelled all the riots that threatened the establishment of the hierarchy, Pre-Cathedral of the Diocese of Westminster. Cardinal Manning, however, finding that his congregation had greatly diminished, partly from the Guy ended to be a popular place of resort, and that the dead were interred there, he removed from St. Mary's and provided with churches and plots of their own removed his *Cattedra* to St. Mary's.

"The History of St. Mary's, Moorfields."

Kensington, and Cardinal Wiseman is now erecting a magnificent Cathedral at Westminster, which is rapidly approaching completion. St. Mary's, Moorfields, is to be pulled down, but its memory will be kept alive by a smaller church or chapel either on or near its site.

St. Mary's, Moorfields, has little to recommend it externally, but the interior is admirably designed, and the altar, which is upon ecclesiastical architecture, it is somewhat too theatrical. The high altar is placed in an apse which is pierced by a colonnade,

Kenel Green. His remains will be re-interred in the new Cathedral at Westminster. Five bishops and some fifty priests, together with many distinguished members of the Roman Catholic Church, are buried in the vaults.

## Operatic Matters

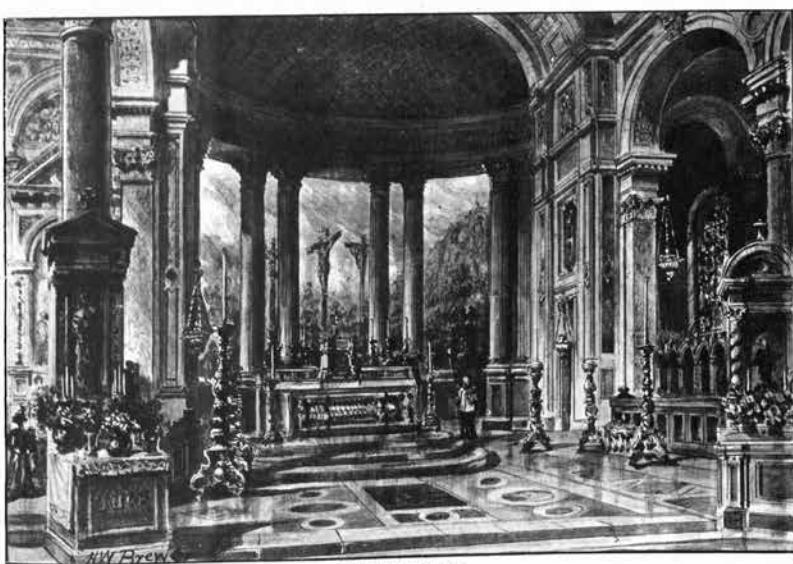
ALTHOUGH no exact week has been allowed for the Scala Company to make up their minds whether they will come to London this summer, no decision has, we understand, yet been arrived at. As to the regular opera season, we have received intimation that Madame Elmire has not been able to come to terms with the Covent Garden Syndicate, and therefore will not be able to enjoy a holiday this summer at the new villa which has been built for her and her husband at Villambray. Madame Mellini, however, we learn, engaged for at least four performances, and Mr. Van Dyck, who was engaged for three, will be here, taken from the Westminster and other operas. The exact date of the return of the artists from America has not been settled, but in all probability a portion of the American tour will not take place, and the leading artists will be absent. M. Lecocq, the tenor, has engaged to sing at the Paris Opera to take a holiday in Poland, and M. Jean de Reszke will be in Paris, where his friends reside, until the opening of the London session. Mr. Gatti in New York hopes to revive *Le Prophète*, and Mr. J. J. Farina is in probability to have operas will be in the repertory of the coming London season.

English opera seems to be more flourishing in the outlying theatres than in Central London. On Monday, at the Robert Theatre, in the Strand, the *National Grand Opera Company*, of which Mademoiselle Ella Russell, Ormonde, and Alice Esty, Misses Headstone, Cunningham, Marsh, Ludwig, and other senior artists, the old Carl Rosa Theatre, in the Haymarket, is giving a fortnight's series with *Tosca*. On Thursday of this week they likewise announced a matinee of *Hansel and Gretel*, and of Mr. Somerville's one-act opera, *The Præstie Pillar*, which Mr. Headstone produced during the winter. The company will be in the provinces during the summer, and will commence a tour of the provinces early in the present year, and the visit to Kensington is merely an interlude. At the Standard Theatre, Mr. Turner's Company is now in the fourth week of its tour, having given 120 performances, and is still in the most popular character. Mr. Rosey's troupe have likewise been giving performances in the suburbs. The Carl Rosa Company are on tour in the provinces, and, as their dates are now fixed up to the end of the year, they have no present intention of revisiting London.



THE EXTERIOR

supporting a semi-segmental dome. At the back, seen through the colonnade, is a large fresco by Aglio, representing the whole scene of the Crucifixion. The light being admitted from above, no windows are required, and the effect is that of a sun-dial. The ceiling is of white marble. The latter is elegantly formed sarcophagus with two angels supporting the slab. An injunction operation was performed some years back; the outer wing of each angel was cut away in order that the inner, or inner, clothed with a white robe, might be visible. The slab, on the floor, is the large marble slab which Cardinal Wiseman had intended for his own gravestone. It bears a simple inscription in Latin (the date of his death was added afterwards). Cardinal Wiseman was not buried here, but at



VIEW OF THE HIGH ALTAR  
THE ROMAN CATHOLIC CHURCH OF ST. MARY, MOORFIELDS, CITY, WHICH IS ABOUT TO BE PULLED DOWN  
DRAWN BY H. W. BREWER

Imagen de la iglesia desaparecida de St. Mary's, en Moorfields, en cuyo cementerio fueron originalmente enterrados la esposa y el hermano del General Riego. Publicada en *The Graphic*, 11 de marzo, 1899, p. 293.

En uno de los textos recuperados, de *The Bristol Mirror*, se leía:

Los refugiados españoles que han llegado recientemente a nuestras costas han despertado gran simpatía. Entre ellos se encuentra Miguel del Riego, hermano del infeliz general. Su presencia ha causado una fuerte impresión entre quienes conocen la historia de la lucha constitucionalista en España<sup>13</sup>.

Esta no es una nota aislada: es parte de una narrativa. La prensa británica construyó a los Riego como mártires civiles. No eran simplemente fugitivos; eran testigos vivientes del fracaso de una revolución y, a la vez, representantes legítimos de un proyecto político que aún resonaba en los sectores reformistas europeos.

Más allá del dato, lo relevante es cómo se narraban estos hechos. No se hablaba de «*traidores*» ni de «*rebeldes*», como hacía la prensa absolutista española. Se hablaba de «*refugiados*», de «*constitucionalistas*», de «*personas perseguidas por sus ideas*». En tiempos donde el lenguaje lo es todo, estas palabras construyen memoria y desmontan propaganda. Y lo hacían desde Londres, desde la capital de una monarquía que —sin ser plenamente democrática— había aprendido a convivir con la libertad de prensa y el debate político.

La historia de Miguel y María del Riego es, por tanto, fundamental para entender el exilio liberal porque encarna lo personal, lo simbólico y lo político; porque nos permite hablar de rostros concretos, de trayectorias interrumpidas, de vidas condenadas por pensar. Y porque gracias a los periódicos británicos, hoy podemos reconstruir su relato con pruebas, con texto, con archivo —no con monumentos—, con memoria impresa.

## 6. PANORAMA GENERAL DE LOS REFUGIADOS LIBERALES

El exilio liberal español tras el derrumbe del Trienio no fue solo una diáspora política: fue una estrategia de limpieza ideológica. Una purga planificada desde el poder absolutista de Fernando VII, con la intención explícita de desarticular todo intento de reconstrucción constitucional. La mayoría de los expulsados encontró refugio en Londres, donde la prensa británica se convirtió en su única forma de supervivencia pública: los nombró, los describió, los hizo visibles.

La prensa británica no informaba desde el sensacionalismo, sino desde una comprensión clara del papel de estos hombres y mujeres. Se denuncia la degradación física como huella del exilio. Cada línea revela más que una simple crónica; es un testimonio de la derrota política y moral impuesta por la reacción absolutista.

<sup>13</sup> «The Spanish refugees who have lately arrived upon our shores have excited much sympathy. Among them is Miguel del Riego, brother of the unfortunate general. His presence has produced a strong impression among those who are acquainted with the history of the constitutional struggle in Spain». S. a., s. t., *The Bristol Mirror*, 20 de diciembre, 1823, p. 3.

Otro de los periódicos británicos, *The Bristol Mirror*, apuntaba en 1823: «El Sr. Wood ha sido el canal mediante el cual se han asignado pensiones a varios de los constitucionalistas españoles. Muchos de ellos, hombres ilustres y educados, sobreviven ahora gracias a la generosidad de nuestro gobierno y al respeto que inspira su causa»<sup>14</sup>.

También en el *Taunton Courier* encontramos una escena de enorme valor político y simbólico: «Se han presentado en nuestras cortes varios ciudadanos españoles que fueron parte del gobierno constitucional derrocado. Entre ellos Don Miguel del Riego, hermano del general fusilado por orden de Fernando VII. Se ha observado un silencio respetuoso al entrar en la sala»<sup>15</sup>.

Estos testimonios revelan que el exilio fue más que una huida: fue una continuación de la lucha por otros medios. Las descripciones incluyen la fisonomía, la vestimenta, incluso la actitud. A José Canga Argüelles se le describe como «hombre de avanzada edad, baja estatura, con semblante inteligente y cejas salientes»<sup>16</sup>, mientras que a otros como Pedro Celestino Méndez Vigo o Justo García se les menciona en listas judiciales y sociales como parte de la red de exiliados.

No son solo figuras públicas. También hay menciones que visibilizan a familiares, como María del Riego, y a mujeres prácticamente borradas por la historiografía española, como Ramona Bustamante o Antonia Alonso Vidal Castro, de quienes se informa que residían en condiciones de precariedad, acompañando a familiares políticos o resistiendo solas.

En el *Freeman's Journal*, se menciona el clima de terror impuesto en ciudades como Xerez de la Frontera o Madrid, donde las tropas francesas y las autoridades realistas aplicaban castigos ejemplares, empujando al exilio masivo: «En Madrid, una atmósfera de vigilancia perpetua sofoca la vida pública. En Jerez, las ejecuciones se suceden sin juicio, y los rumores sobre la fuga de liberales hacia Gibraltar o Cádiz se multiplican»<sup>17</sup>.

Incluso en crónicas internacionales como la del *Pensacola Gazette* (1823), se reproducía una carta oficial de Fernando VII donde afirmaba que «los enemigos de la religión y el orden serían tratados con la energía que merece su crimen»<sup>18</sup>. Este lenguaje —lleno de odio político— servía

<sup>14</sup> «Mr. Wood has been the channel through which pensions have been allotted to several of the Spanish constitutionalists. Many of them, illustrious and educated men, now subsist through the generosity of our government and the respect inspired by their cause». S. a., «Españoles exiliados», *The Bristol Mirror*, 20 de diciembre 1823, p. 3.

<sup>15</sup> «Several Spanish citizens who were part of the overthrown constitutional government have presented themselves in our courts. Among them is Don Miguel del Riego, brother of the general shot by order of Ferdinand VII. A respectful silence was observed upon his entrance into the hall». S. a., s. t., *Taunton Courier, Bristol and Exeter Journal and Western Advertiser*, 27 de octubre, 1824, p. 3.

<sup>16</sup> «...an elderly man, short in stature, but with an intelligent countenance, and very prominent and over-hanging eyebrows». S. a., s. t., *The Bristol Mirror*, Sábado, 20 de diciembre, 1823, p. 3.

<sup>17</sup> «In Madrid, an atmosphere of perpetual vigilance stifles public life. In Jerez, executions follow one another without trial, and rumours of liberals fleeing towards Gibraltar or Cadiz multiply daily». S. a., s. t., *Freeman's Journal and Daily Commercial Advertiser*, 30 de diciembre, 1823, p. 2.

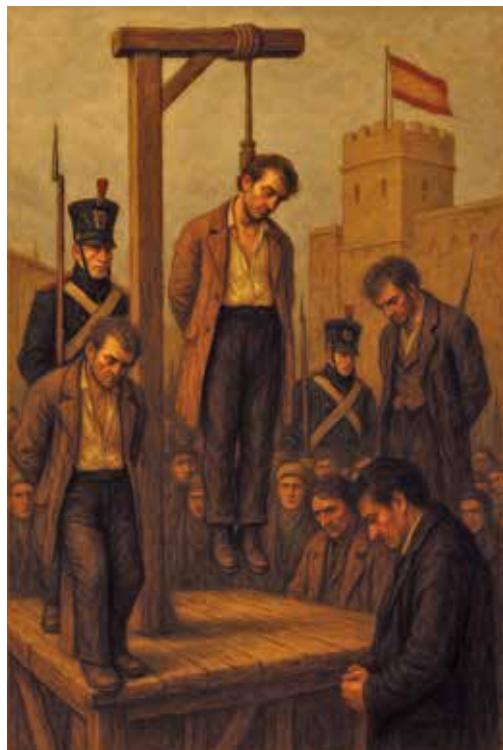
<sup>18</sup> S. a., «Foreign», *Pensacola Gazette*, 17 de mayo, 1823, s. p.

como marco legal para justificar todo lo que vino después: la cárcel, el destierro, la muerte. Del mismo modo se vigilaba los movimientos de los exiliados, como refleja esta cita del *The Bristol Mirror*:

Se menciona también que el gobierno español ha ordenado una inspección estricta de los puertos del sur, especialmente Cádiz y Málaga, con el fin de impedir el contrabando de armas y panfletos revolucionarios. El ministro del Interior ha escrito a los alcaldes de estas ciudades instándolos a estar en alerta y a informar inmediatamente cualquier actividad sospechosa.

Además, se cree que varios exiliados políticos en Gibraltar han estado enviando cartas secretas a contactos dentro de España. Algunos oficiales de la policía política habrían interceptado una de estas comunicaciones, lo que llevó al arresto de tres ciudadanos en Sevilla sospechosos de conspirar contra el gobierno de Su Majestad<sup>19</sup>.

El exilio, por tanto, no fue ni improvisado ni marginal: fue institucionalizado. Y los periódicos ingleses lo documentaron con una minuciosidad que hoy, a 200 años de distancia, nos permite reconstruir el mapa de aquella diáspora liberal. Ahí están San Miguel, Argüelles, Mateo Seoane, Pablo Montesinos, Bernardo García, Carlos Espinosa de los Monteros, Pedro Álvarez Celleruelo y Ortiz, Ciriaco Argüelles Toral y muchos más. Nombres que, de no ser por estas crónicas extranjeras, habrían desaparecido para siempre de nuestra historia.



*Castigo de exiliados.* Imagen generada por el autor mediante IA

<sup>19</sup> «It is also mentioned that the Spanish government has ordered a strict inspection of the southern ports, especially Cadiz and Malaga, with the aim of preventing the smuggling of arms and revolutionary pamphlets. The Minister of the Interior has written to the mayors of these cities, urging them to be on the alert and to report immediately any suspicious activity.

Moreover, it is believed that several political exiles in Gibraltar have been sending secret letters to contacts within Spain. Some officers of the political police are said to have intercepted one of these communications, which led to the arrest of three citizens in Seville suspected of conspiring against His Majesty's government». S. a., «Se informa desde Madrid», *The Bristol Mirror*, 20 de diciembre, 1823, p. 3.

Este artículo es un acto de memoria. Y como todo ejercicio de memoria, es también un acto político. Recuperar sus nombres, reproducir sus palabras y denunciar su borrado institucional es hoy más urgente que nunca.

## 7. ESTRATEGIAS REPRESIVAS Y SU REFLEJO MEDIÁTICO

Desde una perspectiva politológica, el exilio de los liberales españoles no fue una simple consecuencia del fracaso militar del Trienio. Fue el resultado de una estrategia represiva sistemática, estructurada y deliberada por parte del aparato absolutista de Fernando VII—tal y como venimos apuntando—. El objetivo no era únicamente el control del poder, sino la erradicación de toda disidencia política mediante la anulación de la esfera pública, la supresión del pensamiento ilustrado y la penalización de la memoria constitucional.

Los instrumentos de esta estrategia fueron múltiples y bien definidos: listas negras, decretos de persecución, censura de prensa, depuraciones en el funcionariado, fusilamientos sin juicio y, sobre todo, el uso del exilio como mecanismo disciplinario y escarmiento colectivo.

La lógica es fácilmente identificable: se criminaliza al disidente no solo por sus actos, sino por su ideología, su biografía política, su red de relaciones y hasta por su parentesco. Es lo que la ciencia política contemporánea denomina «autoritarismo punitivo con función disuasoria». Las monarquías absolutas del primer tercio del siglo XIX, como la de Fernando VII, ya comprendían que el exilio no solo eliminaba al opositor, sino que fracturaba los vínculos sociales que sustentaban la posibilidad de una comunidad política crítica.

Estas prácticas no pasaron desapercibidas para la prensa inglesa. Por el contrario, muchos periódicos británicos funcionaron como plataformas de denuncia política. En un contexto de libertad de prensa mucho más consolidada, actuaron como mediadores internacionales entre la opinión pública liberal europea y la represión en la Península.

Uno de los ejemplos más contundentes se encuentra en un artículo traducido del *Eastern Argus*, donde se reproducía un bando oficial firmado por Fernando VII: «Aquellos que hayan servido a la causa constitucional, incluso con el silencio, serán considerados enemigos del orden, y perseguidos como tales. La monarquía no tolerará desviaciones ni tibiezas»<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> «Those who have served the constitutional cause, even in silence, will be considered enemies of the order and persecuted as such. The monarchy will not tolerate deviations or lukewarmness». S. a., s. t., *Eastern Argus*, 7 de julio, 1826, p. 2.

Este fragmento, de brutal literalidad, fue ampliamente citado en otros periódicos británicos como prueba de que el absolutismo español no solo castigaba los actos, sino también las intenciones, el pensamiento, incluso la neutralidad. La prensa británica entendió esto como una amenaza a la legalidad misma y denunció sistemáticamente la criminalización de la ideología.

Otro ejemplo aparece en el *The Morning Chronicle* el 27 de octubre de 1834, donde se informa de cómo muchos liberales fueron incluidos en listas de represalias tras la entrada de los Cien Mil Hijos de San Luis. En el texto se denuncia: «La lista se exhibía en los muros de la capital como escarnio público. Algunos nombres llevaban una marca de cruz: significaba que se les buscaba vivos o muertos»<sup>21</sup>.

Es necesario recordar los sucesivos intentos de restaurar la Constitución de 1820 por grupos de liberales organizados, desde dentro y con el apoyo de Inglaterra. De ellos, el más destacado es el conocido como «Levantamiento de Los Coloraos» en Almería como núcleo duro del mismo (actualmente se realiza una recreación histórica de estos hechos terribles con notorio éxito, siendo referencia a nivel nacional). El levantamiento de los liberales en Almería en 1824, conocidos como *los coloraos*, fue uno de esos intentos desesperados por devolver un poco de oxígeno a una España ahogada por el absolutismo de Fernando VII. Un grupo de hombres, muchos exiliados en Gibraltar, desembarcaron en la playa de Almería con la idea de encender la chispa de la libertad. Venían con banderas rojas —de ahí el apodo— y un discurso que hablaba de Constitución y derechos en un país que prefería callar por miedo.

Almería, en este escenario, no fue un simple decorado: fue el lugar elegido porque su gente tenía fama de inconformista, porque sus muelles y su posición estratégica podían convertirse en puerta de entrada para un cambio mayor. Pero lo que encontraron fue otra realidad: un pueblo asustado, dividido, sin fuerzas para levantarse con ellos. La ciudad terminó siendo testigo mudo de la represión. Los cabecillas más señalados —Manuel Flores Calderón, antiguo presidente de las Cortes, Antonio de Abadía, Juan Muñoz Díaz y José María Sánchez— fueron ejecutados junto a otros compañeros en la Rambla de Belén. Allí dejaron su vida y, con ella, una lección amarga: que soñar con libertad en una España dominada por el rey felón se pagaba con sangre.

La importancia de Almería está precisamente en eso: en que fue el espejo donde se reflejó el contraste brutal entre el sueño liberal y la crudeza de un país que todavía no estaba listo. Su tierra guardó la sangre de aquellos hombres y, con ella, la memoria incómoda de un intento fallido que, sin embargo, dejó una semilla. La prensa inglesa, se hacía eco de ello en diferentes artículos, como en este de *The Morning Chronicle*, de 23 de setiembre de 1824:

<sup>21</sup> «The list was displayed on walls throughout the capital as a form of public shaming. Some names were marked with a cross, indicating that the individuals were wanted dead or alive». S. a., s. t., *The Morning Chronicle*, 27 de octubre de 1834, s. p.

Las ejecuciones de los revolucionarios, hechos prisioneros en Almería, en Andalucía, tuvieron lugar el 24 de agosto, como ya hemos anunciado. Se observó que, antes de morir, Cugnet de Montarlot, que era llamado Don Carlos de Malsot, declaró que él era el general francés Montarlot. Benigno Morales, antiguo editor del *Zurriago*, el periódico más revolucionario que se publicaba en España, fue del número de los que fueron fusilados<sup>22</sup>.

Esta forma de persecución —la estigmatización mediante listas públicas— no solo deshumaniza al adversario político, sino que destruye su posibilidad de reintegración social. Se convierte en un enemigo perpetuo, cuya mera existencia es entendida como amenaza.

La censura fue otro de los pilares de esta política represiva. En una carta publicada en *The Times* (enero de 1829), firmada por “Un Amigo de la Verdad”, se leía: «No existe sistema alguno de educación en España. No hay autoridad central. No hay libertad de prensa. No hay espacio para el pensamiento libre. La revolución no solo ha sido derrotada: ha sido deseducada»

Ahora bien, frente al eco empático que muchos de estos exiliados encontraron en la prensa británica, la imagen proyectada por buena parte de la opinión pública española —alimentada por periódicos como *El Restaurador*— fue la opuesta: humillación, desprecio y castigo. No solo se celebraba la caída de los constitucionalistas, sino que se revestía de una especie de justicia divina. En el suplemento nº 72 de 1823 se podía leer, sin pudor: «Adorremos los altos y terribles juicios del señor. El corifeo de la revolución cae desde las estrellas [...] a la oscuridad de un calabozo [...] ¡Así humilla a Dios a la soberbia impiedad!»<sup>23</sup>.

No basta con detener a Riego. Hay que teatralizar su derrota, convertirla en parábola, en castigo moral. Y unos días más tarde, el 25 de septiembre, se pedía erigir un monumento en el lugar de su arresto, con una inscripción que solo puede calificarse de escarnio: «AQUÍ ACABÓ LA JORNADA DEL CAPATAZ DE LOS PILLOS, QUE HIZO EN ARCOS SU PILLADA Y SE LE PILLÓ EN ARQUILLOS».

Lo que estos textos expresan no es solo propaganda: es pedagogía del odio. Una forma de enseñanza política que ya hemos visto repetida, palabra por palabra, tono por tono, siglo tras siglo.

Porque no se trata solo de Riego. Esa misma lógica —la de transformar al adversario en enemigo, al enemigo en delincuente, y al delincuente en objeto de burla— atraviesa la historia política española de forma trágicamente coherente. Durante la Guerra Civil, las cu-

<sup>22</sup> «The executions of the Revolutionists, made prisoners at Almeria, in Andalusia, took place on the 24th August, as we have already announced. It was remarked that, before dying, Cugnet de Montarlot, who was called Don Carlos de Malsot, declared that he was the French General Montarlot. Benigno Morales, late Editor of the *Zurriago*, the most revolutionary Journal that was published in Spain, was of the number of those who were shot». S. a., s. t., *The Morning Chronicle*, 23 de septiembre, 1824, s. p.

<sup>23</sup> S. a., s. t., *El Restaurador*, suplemento nº 72, 1823, s. p.

netas se llenaron con los herederos políticos de aquel constitucionalismo, y muchos de sus nombres fueron reducidos, de nuevo, a insulto. Y hoy, en pleno siglo XXI, cuando alguien reivindica la legalidad frente al poder arbitrario, o exige rendición de cuentas institucional, se le tacha de antipatriota, de traidor, de radical. Cambian las palabras, pero no el mecanismo. Toda esta historia del exilio —tan documentada en los archivos británicos— tiene, sin embargo, un punto de partida que merece detenerse: una escena casi rural, discreta, alejada del ruido historiográfico, pero cargada de significado político. A finales de 1819, apenas unas semanas antes del alzamiento en Las Cabezas de San Juan, un grupo de liberales —militares, conspiradores, miembros de sociedades secretas— se reunió en una venta polvorienta del sur andaluz: *la Posta del Cuervo*, en el camino entre Jerez y Arcos. Lo cuenta el propio Rafael del Riego en sus apuntes, con la sobriedad del que ya conoce el desenlace: allí se discutieron estrategias, se intercambiaron nombres y señales, se proyectó lo que debía ser una revolución. Estaban Quiroga, Miranda, Valcárcel, Bustillos... y el propio Riego, que llegaba desde Las Cabezas para recibir noticias del «partido constitucional de Cádiz» y coordinar el movimiento. Todo parecía posible<sup>24</sup>.

¿Quién les iba a decir —desde esa mesa improvisada de madera vieja— que aquella apuesta por la Constitución acabaría, años después, en el exilio, la cárcel o el cementerio?



Lugar actual de la Posta del Cuervo. Fotografía de Pedro Villanueva.

<sup>24</sup> V. SÁNCHEZ MARTÍN, *Rafael del Riego: símbolo de la revolución liberal* (Tesis doctoral inédita), Alicante, Universidad de Alicante, España, 2016.

¿Quién iba a imaginar que la *Posta del Cuervo* sería, en retrospectiva, el umbral simbólico del destierro? Lo que empezó como una reunión de estrategia terminó como crónica de desarraigó. Algunos acabaron en Londres, otros en Gibraltar, otros directamente bajo tierra. Pero esa escena, tan concreta y física, resume toda una época: la política hecha a escondidas, la libertad pensada entre vinos fríos y vigilancias silenciosas.

La prensa absolutista no solo silenciaba: hablaba para destruir. Y ese discurso sigue entre nosotros, disfrazado de orden, de «sentido común» o de supuesta defensa de la unidad. Por eso el contraste con la prensa británica no es solo informativo. Es ético. Nos obliga a preguntarnos quién escribe la historia, con qué intenciones, y qué memoria decidimos heredar. Aquí se evidencia que el régimen absolutista no solo reprimía a los cuerpos, sino a las ideas. Y en este contexto, la prensa británica actuó como archivo alternativo, como refugio documental de lo que no podía escribirse en castellano dentro de nuestras fronteras.

El exilio fue la solución autoritaria a un problema ideológico. Pero su reflejo en la prensa internacional permitió a los exiliados seguir existiendo políticamente. Sus nombres fueron recogidos, sus trayectorias contadas, sus ideas defendidas. Y con ello, el absolutismo fue parcialmente derrotado en el plano simbólico.

Hoy, desde la Ciencia Política, podemos leer esa cobertura como un ejemplo temprano de transnacionalización de la disidencia<sup>25</sup>: un fenómeno donde las ideas perseguidas en un país encuentran eco, legitimación y protección en otros sistemas políticos más abiertos.

## 8. EL VALOR DEL EXILIO: TESTIMONIO, DENUNCIA Y CONTINUIDAD IDEOLÓGICA (VERSIÓN AMPLIADA)

Desde el campo de la Historia del Derecho, el exilio liberal español no fue una retirada pasiva ni un final político. Fue, más bien, una prolongación ideológica y doctrinal del constitucionalismo hispánico fuera de los límites jurisdiccionales del absolutismo. Los juristas, legisladores y diputados expulsados de España no abandonaron su proyecto: lo trasladaron. El exilio se convirtió en espacio de resistencia legal, archivo viviente de una soberanía constitucional negada por las armas, pero mantenida por la escritura, el debate y la prensa.

La prensa británica, especialmente en sus publicaciones de Londres, Edimburgo, Dublín y provincias portuarias, funcionó como altavoz y archivo documental de esa continuidad jurídica. En el *Cheltenham Chronicle* de 2 de octubre de 1828, se recogía con nitidez:

Los refugiados españoles, muchos de ellos antiguos miembros del Parlamento nacional, se reúnen con frecuencia en librerías y cafés del barrio de Fitzrovia. Allí se discuten no sólo las con-

<sup>25</sup> M. E. Keck y K. Sikkink, *Activists beyond borders: Advocacy networks in international politics*, Ithaca, NY, Cornell University Press, 1998.

diciones de España, sino los fundamentos del derecho representativo, la soberanía del pueblo y el papel de la ley como límite del poder real<sup>26</sup>.

El testimonio de estos círculos de exiliados en Londres revela que el exilio no fue una mera condición personal, sino una táctica político-jurídica de subsistencia institucional. A través de panfletos, artículos, cartas abiertas y conferencias, estos juristas sostenían que el derecho constitucional derogado no perdía su legitimidad; simplemente, quedaba en suspenso. Su misión era mantenerlo vivo, argumentarlo, transmitirlo, enseñarla.

En *The Morning Post* de 19 de enero de 1833 se recogía uno de estos escritos atribuido a San Miguel, que afirmaba con firmeza: «Las leyes, y no la voluntad, deben gobernar. El rey está sujeto a la Constitución, y si ésta ha sido derogada por la fuerza, los juristas liberales tienen el deber de conservarla viva en la memoria de la nación»<sup>27</sup>.



Reunión de exiliados en Londres. Imagen generada por el autor mediante IA.

<sup>26</sup> «Spanish refugees, many of them former members of the national Parliament, frequently meet in bookshops and cafés in the Fitzrovia neighbourhood. There they discuss not only conditions in Spain, but also the fundamentals of representative government, the sovereignty of the people, and the role of law as a check on royal power». S. a., s. t., *Cheltenham Chronicle*, 2 de octubre, 1828, p. 3.

<sup>27</sup> «Laws, not will, must govern. The king is subject to the Constitution, and if it has been repealed by force, liberal jurists have a duty to keep it alive in the memory of the nation». S. a., s. t., *The Morning Post*, 19 de enero, 1833, p. 2.

Estas publicaciones no solo circulaban en Inglaterra. Llegaban clandestinamente a España y eran leídas en casas particulares, cafés liberales, y a veces incluso en cuarteles. La palabra del exiliado era, en muchos casos, más respetada que la del parlamentario oficialista. ¿Qué impacto generaba esto en los españoles que seguían dentro del país? Un profundo malestar político, una división ideológica soterrada y un sentimiento persistente de que la legalidad usurpada algún día sería restituida.

Desde una perspectiva politológica, el exilio operó como dispositivo de contra-hegemonía<sup>28</sup> narrativa. Si el régimen absolutista imponía el silencio, la prensa extranjera rompía ese cerco. Si los tribunales españoles condenaban a muerte o destierro a los constitucionalistas, los artículos de *The Examiner*, *The Times* o *The Observer* restauraban su voz. Y si en las universidades se prohibía hablar de derechos del ciudadano, en las librerías de Londres se imprimían traducciones de la Constitución de 1812, de la reformada de 1820 (con el triunfo de los liberales) y ensayos sobre la división de poderes.

Este fenómeno genera una paradoja política que la historia oficial ha tendido a silenciar: España seguía produciendo constitucionalismo desde fuera de sus fronteras, y ese constitucionalismo —marginado, clandestino, perseguido— tenía más legitimidad moral que las instituciones oficiales. Los españoles sabían que sus verdaderos representantes no estaban en la Corte, sino en Hampstead, en Bloomsbury o en Chelsea. Y esa certeza —difusa, compartida, susurrada— generaba un efecto corrosivo en la legitimidad del régimen.

Algunos artículos recogían con emoción la entereza de estos personajes. En el *The Observer* (4 de septiembre de 1826), se decía: «Han perdido patria, fortuna y familia, pero conservan el pensamiento. Ningún decreto real puede confiscar una idea»<sup>29</sup>.

Esa frase resume el núcleo del valor político del exilio: la persistencia del pensamiento como forma de oposición activa. No hay que idealizar, por supuesto; muchos exiliados vivieron en la miseria, y algunos se alejaron del activismo. Pero el legado de los que se mantuvieron fieles al ideal constitucional sobrevivió al régimen que los expulsó.

Desde el Derecho, fueron los guardianes de una legalidad suspendida. Desde la política, los portadores de una alternativa posible. Y desde la memoria, los testigos incómodos de una España que quiso olvidar demasiado pronto su promesa liberal.

Resulta inevitable, al analizar la memoria del exilio liberal español a través de los ecos de la prensa británica, confrontar esa experiencia con las dinámicas del presente. Cambian los regímenes, cambian los nombres, pero persiste el mismo patrón: la ideología dominante se atrincherá, la disidencia se desplaza o se reprime, y la palabra crítica busca espacios de supervivencia en la periferia del poder.

<sup>28</sup> GRAMSCI, A. (1971). *Selections from the Prison Notebooks*. (Q. Hoare & G. Nowell Smith, Eds. & Trans.). New York: International Publishers.

<sup>29</sup> «They have lost their homeland, their fortune and their families, but they retain their thoughts. No royal decree can confiscate an idea». S. a., s. t., *The Observer*, 4 de septiembre, 1826, p. 2.

Hoy, la persecución ideológica ya no se expresa (al menos en Europa occidental) mediante listas de proscritos o consejos de guerra sumarios, pero se enmascara tras formas más sofisticadas: acoso institucional, cierre de espacios de expresión, exclusión de circuitos académicos o cancelación cultural. Las estructuras autoritarias han aprendido que el exilio no siempre es físico; puede ser también simbólico, profesional o discursivo.

Esta continuidad en los mecanismos de silenciamiento es alarmante. Porque lo que antes fue exilio exterior, hoy puede ser marginación interior. Y, como entonces, los que defienden principios constitucionales —sean estos de separación de poderes, control al ejecutivo o libertad de expresión— son estigmatizados cuando incomodan a los aparatos que se proclaman democráticos pero actúan como estructuras de poder blindadas.

Es por ello por lo que revisitar los textos de *The Morning Chronicle*, *The Times* o *The Examiner*, donde se recogían las voces de los liberales españoles exiliados, nos obliga a interperlar nuestro presente. Cuando *The Times*, el 31 de enero de 1829, afirma que «España no ha retrocedido por falta de coraje, sino porque ha sido expulsada de su propio derecho»<sup>30</sup>, no está hablando solo de Fernando VII; está hablándonos a nosotros, hoy, ahora, sobre lo que significa callar frente a la injusticia, legalizar el miedo y legitimar el olvido.

La función crítica del exilio no puede ser patrimonio del pasado. Debe ser un espejo incómodo del presente. Y esta investigación, centrada en los archivos de la prensa británica del siglo XIX, pretende recordar que cada vez que se desacredita a quienes denuncian, cada vez que se ridiculiza al que disiente, cada vez que se empuja al silencio a quien aún cree en la palabra como herramienta política, estamos —de nuevo— cercando al derecho con el muro del poder.

## 9. CONCLUSIONES

Las páginas de la prensa británica del siglo XIX no solo rescatan nombres, fechas y anécdotas de un exilio político; lo que realmente transmiten es una estructura de significado. Nos hablan de un sistema de poder —el absolutismo fernandino— que comprendió que para sobrevivir no bastaba con fusilar a los cuerpos: había que eliminar las ideas, desterrar la memoria, destruir cualquier vestigio de legalidad constitucional. Lo que los periódicos ingleses documentan no es tanto la caída de un régimen como la obstinada persistencia de un proyecto político derrotado solo en apariencia. El exilio no fue ni silencio ni huida. Fue continuidad ideológica. Fue palabra. Fue estrategia.

La ciencia política lo ha definido con claridad: los sistemas autoritarios no solo se sostienen por represión, sino por control simbólico. Y en el caso español, tras 1823, el control

<sup>30</sup> «Spain has not regressed due to a lack of courage, but because it has been expelled from its own right». S. a., s. t., *The Times*, 31 de enero, 1829, pp. 3 y 4.

del relato fue tan brutal como el de las cárceles. La ley se convirtió en castigo, y la historia en fábula. Pero el constitucionalismo sobrevivió —paradójicamente— fuera del territorio constitucional. Los exiliados construyeron desde Londres, Dublín o Bath una contra-narrativa sólida, jurídicamente articulada y políticamente legítima. El régimen quiso convertirlos en delincuentes, pero la prensa británica los convirtió en testigos. Y en ese gesto se produce el verdadero revés simbólico: el absolutismo gana el territorio, pero pierde la historia.

Esta investigación demuestra que no hay memoria sin archivo, pero tampoco hay archivo sin intención política. Que los periódicos de una potencia extranjera se hayan convertido en la fuente principal para reconstruir el exilio liberal español dice mucho del tipo de país que éramos... y que quizás aún somos. Se condenó al olvido a toda una generación de juristas, diputados, militares y ciudadanos simplemente por haber creído que una constitución no era un papel decorativo, sino una promesa de justicia. La prensa británica los acogió como refugiados, pero también como portadores de un mensaje. No los retrató como exiliados pasivos, sino como actores históricos, sujetos de derecho, representantes de una legitimidad derrotada pero viva.

La idea del exilio como contra-hegemonía narrativa permite releer toda esta historia desde una perspectiva que conecta pasado y presente. Porque lo que ocurrió entonces no es un caso aislado, sino una forma de funcionamiento del poder. Ayer se usaba la lista negra; hoy, el algoritmo. Ayer se leía la correspondencia; hoy, se vigilan los metadatos. Cambian los instrumentos, pero la lógica de control sobre la disidencia permanece intacta. Y por eso mismo, estas crónicas del siglo XIX no son reliquia, sino advertencia.

En última instancia, este trabajo también plantea una crítica al modo en que España ha gestionado —o más bien ha negado— su propia historia política. Que buena parte de la reconstrucción del liberalismo español tenga que hacerse a través de archivos británicos no es un mérito inglés: es un fracaso español. Y no solo de los gobiernos de entonces, sino de los de ahora. Porque sigue sin haber una política pública seria de memoria, porque seguimos confundiendo reconciliación con amnesia, y porque seguimos temiendo la verdad cuando amenaza la comodidad institucional.

Hablar del exilio liberal no es solo hablar de historia. Es hablar de justicia, de legitimidad, de formas de poder. Es preguntarse por qué un país sigue expulsando —de sus libros, de sus plazas, de sus aulas— a quienes un día defendieron que el pueblo tenía derecho a gobernarse por leyes, no por decretos. Y es reconocer, con todas las letras, que la democracia no comienza cuando los liberales vuelven del exilio, sino cuando el país que los expulsó se atreve a mirarlos de frente y a decirles, por fin, que tenían razón.

## APÉNDICE

**Prensa utilizada en la investigación y referida en este artículo, por orden cronológico:**  
*El Restaurador*, suplemento nº 72, 1823, s. p.

- Pensacola *Gazette*, 17 de mayo, 1823, s. p.
- Cambridge Chronicle and University Journal* (Cambridge), 21 de noviembre, 1823, p. 2.
- Aberdeen Journal and General Advertiser for the North of Scotland* (Aberdeen), 3 de diciembre, 1823, p. 4.
- The Bristol Mirror* (Bristol), 20 de diciembre, 1823, p. 3.
- Berrow's Worcester Journal* (Worcester), 25 de diciembre, 1823, p. 2.
- The Observer* (Londres), 25 de diciembre, 1823, s. p.
- The Exeter Flying Post or Trewman's Plymouth and Cornish Advertiser* (Exeter), 25 de diciembre, 1823, p. 3.
- The Worcester Herald* (Worcester), 27 de diciembre, 1823, p. 3.
- Freeman's Journal and Daily Commercial Advertiser* (Dublín), 30 de diciembre, 1823, p. 2.
- The Leeds Intelligencer and Yorkshire General Advertiser* (Leeds), 1 de enero, 1824, p. 3.
- Aberdeen Journal and General Advertiser for the North of Scotland* (Aberdeen), 30 de junio, 1824, p. 4.
- The North Devon Journal-Herald* (Devon), 2 de julio, 1824, p. 3.
- The Morning Chronicle*, 23 de septiembre, 1824, s. p.
- Daily National Journal* (Washington, D.C.), 22 de octubre, 1824, p. 2.
- Taunton Courier, Bristol and Exeter Journal and Western Advertiser* (Taunton), 27 de octubre, 1824, p. 3.
- Eastern Argus* (Portland, Maine), 7 de julio, 1826, p. 2.
- Constitutional Whig* (Richmond, Virginia), 11 de julio, 1826, p. 1.
- The Observer* (Londres), 4 de septiembre, 1826, p. 2.
- Sunday Dispatch* (Londres), 15 de abril, 1827, p. 1.
- Cheltenham Chronicle and Gloucestershire Graphic* (Cheltenham), 2 de octubre, 1828, p. 3.
- The Examiner* (Londres), 16 de noviembre, 1828, p. 8.
- The Times* (Londres), 31 de enero, 1829, pp. 3 y 4.
- The Morning Post* (Londres), 19 de enero, 1833, p. 2.
- The Bristol Mercury and Daily Post Western Countries and South Wales Advertiser* (Bristol), 20 de abril, 1833, p. 4.
- Cheltenham Chronicle and Gloucestershire Graphic* (Cheltenham), 17 de abril, 1834, p. 3.
- The Standard* (Londres), 8 de octubre, 1834, p. 2.
- The Morning Chronicle*, 27 de octubre de 1834, s. p.
- Belfast News-Letter* (Belfast), 6 de octubre, 1835, p. 2.
- The St. Johnsbury Caledonian* (Vermont), 19 de septiembre, 1843, p. 3.
- The Morning Chronicle* (Londres), 11 de enero, 1844, p. 2.
- The Morning Chronicle* (Londres), 10 de junio, 1845, p. 4.